



Resolución de Alcaldía N° 036-2022-A-MPC

Cajamarca, 08 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 de fecha 21 de diciembre del 2021, donde se publica los montos estimados de los **recursos determinados** para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimaciones de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2022", para los pliegos respectivos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia".

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en la estimación de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego 300549 Municipalidad Provincial de Cajamarca hasta por la suma de **S/19'616,106.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES)** en el Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Participaciones y Rentas de Aduana, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 326-2021-A-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 083-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 08 de febrero de 2022, la Eco. Katia Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía, por la incorporación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 300549 Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de **S/19'616,106.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución de Alcaldía N° 036-2022-A-MPC

Cajamarca, 08 de febrero de 2022.

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento:	5. Recurso Determinados.
Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías	
Participaciones y Rentas de Aduana.	
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/ 14,911,374.00
1.4.1.4.1.5 Canon Hidro energético	12,807.00
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	4,691,925.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/19,616,106.00
	=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Acciones Centrales
PROYECTO/PRODUCTO	: Sin Producto
ACTIVIDAD	: Planeamiento Y presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recurso Determinados.
Categoría del gasto	: Gasto Corriente.
2.3. Bienes y Servicios	S/ 3,924,541.00
	=====
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programas Presupuestales
PROYECTO/PRODUCTO	: Varios
PROYECTO	: Varios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recurso Determinados.
Categoría del gasto	: Gasto de Capital.
2.6.- Gasto de Capital	S/ 15,691,565.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 19,616,106.00
	=====

Artículo Segundo. -Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.municaj.gob.pe/).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Adg. Henry S. Alcantara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL (e)

